INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: CD N° 03/2014 "IMPRESIÓN PROGRAMAS DE ESTUDIOS".

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC N° 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las diez horas (10:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluador de la SubUOC N° 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_03/2014 "IMPRESIÓN PROGRAMAS DE ESTUDIOS".-**

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID N° 274.890 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP.
El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 20 de mayo de 2014, según Expediente N° 313.494, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Segú el Acta de Apertura de Ofertas, realizada a las 11:10 horas, contando con 4 (cuatro) ofertas comerciales perteneciente a los siguientes oferentes:

1. EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES.
2. DAMI CREACIONES.
3. PUNTO DAS COPIAS.
4. U & D Servicios y Ventas.

Se destaca que no hubo constancia de ninguna observación en el Acta de Apertura

3. Método de Análisis y Evaluación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las 4 (cuatro) ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y todas las documentaciones presentadas por los oferentes según lo establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 3439/07; y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACIÓN
Pilar - Paraguay

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES ANEXO E	EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES (1)	DAMI CREACIONES (2)	PUNTO DAS COPIAS (3)	U&D SERVICIOS Y VENTAS (6)
	RUC N° 3778639-5	RUC N° 3799425-5	RUC N° 1345996-1	RUC N° 1609329-1
• Constancia SIPE.	N° 1289756	N° 1298640	N° 1298538	N° 1294113
I . DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS				
a. Formulario de oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
b. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
c. Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
d. Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
II . DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
c. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
d. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
e. Poder otorgado por Escritura Pública para presentar oferta.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
f. Fotocopia última declaración IVA /RENTA o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple.	Cumple	Cumple.	Cumple
g. Autorización del Fabricante.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
III . DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS. NO APLICA				
IV . DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO. NO APLICA				
V. OTROS DOCUMENTOS				
a. Copias de Contratos o facturas que demuestren la experiencia mínima de 1 año en el ramo.	No Cumple.	No Cumple.	No Cumple.	Cumple.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ADMINISTRACIÓN Pilar - Paraguay

En base al resultado que se demuestra en cuadro precedente esta Comisión ha observado que las Empresas EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES, DAMI CREACIONES y PUNTO DAS COPIAS no han presentado copias de contratos o facturas, que demuestren la experiencia mínima de 1 año en el ramo s/ lo solicitado en el ***Numeral V – Otros Documentos*** del Anexo E.

4. Análisis Económico de las Ofertas Calificadas.

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, esta comisión realiza primeramente las verificaciones de los oferentes que presentan el precio más bajo, teniendo en cuenta las ofertas de menor a mayor, según el Art. 61 del Decreto reglamentario arrojando el siguiente resultado:

Nº	Empresa	RUC	MONTO OFERTADO
(1)	U & D SERVICIOS Y VENTAS.	1609329-1	**9.500.000**
(2)	DAMI CREACIONES.	3799425-5	**9.800.000**
(3)	PUNTO DAS COPIAS.	1345996-1	**12.000.000**
(4)	EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES.	3778639-3	**22.000.000**

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, esta comisión realiza primeramente las verificaciones en forma detallada del oferente que presenta el precio más bajo, teniendo en cuenta las ofertas de menor a mayor, Art. Nº 61 en su Numeral 3) del Decreto reglamentario Nº 21909/2003 llegando al siguiente resultado:

- Empresa **"U & D Servicios y Ventas"** del Señor Udilio Palmerola Otazú - RUC Nº 1609329-1, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros que preceden. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación.

Que conforme con los Art. Nº 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, y,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, éste Comité de Evaluación recomienda:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACIÓN
Pilar - Paraguay

a) Adjudicar a la firma **"U Y D SERVICIOS Y VENTAS"** del Señor Udilio Palmerola Otazú con **RUC Nº 1609329-1** el presente llamado a **CD Nº 03/2014 "IMPRESIÓN PROGRAMAS DE ESTUDIOS"**, por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al **CDP 17/2014** del Rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de **Gs. 9.500.000 (GUARANIES, NUEVE MILONES QUINIENTOS MIL)**.

b) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

c) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACIÓN
Pilar - Paraguay

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.